RESOLUCION GERENCIAL NUM. 039-2023-MDF-GM

Frías, 07 de febrero del 2023.

VISTO:

El CARTA N° 001-2023-MDF-P.CS / JHCA, de fecha 07 de febrero del 2023, emitido por el Comité de Selección, a través de su Presidente, relacionado a la aprobación de las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MDF-CS / I CONVOCATORIA contratación de bienes: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, HARINA DE QUINUA, ALMIDÓN DE MACA, HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO Y CANELA EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado, prescribe que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde una autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia dentro del marco legal vigente.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento de la citada norma legal, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de enero del 2023, mediante la cual delega funciones al Gerente Municipal, siendo una de ellas la aprobación de las bases administrativas para los procedimientos de selección realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, por disposición del artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, es decir a la Ley de contrataciones, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante DS Nº 344-2018-EF modificado mediante DS 377-2019-EF, DS 168-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF mediante los cuales se establece disposiciones en materia de contrataciones públicas y el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante DS 082-2019-EF.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 035-2023-MDF-GM del 06 de febrero del 2023, se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, HARINA DE QUINUA, ALMIDÓN DE MACA, HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO Y CANELA EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 036-2023-MDF-GM del 06 de febrero del 2023, se designó al comité de selección para la conducción del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, HARINA DE QUINUA, ALMIDÓN DE MACA, HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO Y CANELA EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023

RESOLUCION GERENCIAL NUM. 039-2023-MDF-GM
(Pág. 02)

Que, el Comité de selección en virtud a lo señalado en la Ley 30225, su respectivo Reglamento aprobado mediante D. S. Nº 344-2018-EF – modificado mediante DS 168-2020-EF, DS 250-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF y el TUO de la Ley 30225 aprobado mediante DS 082-2019-EF, ha elaborado las bases para el presente procedimiento teniendo en cuenta el contenido mínimo establecido, alcanzando para efectos de aprobación mediante CARTA N° 001-2023-MDF-P.CS / JHCA, las bases administrativas del PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MDF-CS / I CONVOCATORIA contratación de bienes: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, HARINA DE QUINUA, ALMIDÓN DE MACA, HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO Y CANELA EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

Por lo que estando a las consideraciones expuestas y atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de enero del 2023, que otorga facultades al Gerente Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MDF-CS / I CONVOCATORIA contratación de bienes: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, HARINA DE QUINUA, ALMIDÓN DE MACA, HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO Y CANELA EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS GERENCIA MUNICIPAL AYABACA - PIURA

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al comité de selección a realizar la convocatoria del PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 001-2023-MDF-CS / I CONVOCATORIA, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 344-2018-EF modificado mediante DS 168-2020-EF, DS 250-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS 234-2022-EF y DS 308-2022-EF y TUO de la Ley 30225 aprobado mediante DS 082-2019-EF.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de las bases del procedimiento de selección aprobadas en el artículo primero de la presente resolución en el sistema electrónico de contrataciones (SEACE) y en la página web de la Municipalidad Distrital de Frías.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución al Comité de selección, Oficina de Abastecimiento - OEC, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica para que procedan conforme a sus atribuciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
CPC. Manuel Jesus Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL